

DECRETO N° 042/2016.-

VISTO: La voluntad expresa de los señores Sereno, Elmer; Garitta, V. y F. y Sereno, M. S.R.L., de realizar la donación de un Acondicionador de Aire al Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, y;

CONSIDERANDO: Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal aceptar y repudiar las donaciones legadas sin cargo que se efectúen a favor del municipio (Art. 49, inc. 18), de la Ley Orgánica Municipal), y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1°: ACÉPTASE la donación propuesta por los señores Sereno, Elmer; Garitta, V. y F. y Sereno, M. S.R.L. de un Acondicionador de Aire

Art. 2°: DESTÍNESE la utilización de dicho Acondicionador al Hogar de Ancianos “San Vicente de Paul”, dependiente de esta Municipalidad.....

Art. 3°: COMUNÍQUESE el contenido del presente a la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Freyre.....

Art. 4°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FREYRE, 01 de Febrero de 2016.....